

Mes de Noviembre del 1795

Contiene.

12. Conocimientos de Cargos del Contador
de Navio de la Real Armada y Guarda-
Almazan de Marina del Callao D^r.

Fran^{co} de Miangolana

N^o 3 =

GM-CO 4.3
CAJ 72
DOC 270
Fol. 13

D^rº Fr. Co de Miangolanna y Real, contador de Navio de la Real
Armada, y Guanda-Almazan de Marinha del Callao:

Recini en estos Reales Almazanes de Marina de mi cargo,
en cumplimiento de orden del S^r D^rº Tore Manual de Fagle Yraaga.
Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario
de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina: Del Ma-
estre de Viveros de la Fragata de S. M. S^a Rosalia D^rº Pablo
ontzi, por excludida.

Una Bomba de Cobre, y de Mano, para Agua,
Cuya Pieza ha Reciuido, y esde data para el citado Maestre
y solo para mi cargo, por ser lo q^e ha producido.

Dos Libras de Cobre Viejo.

De que me hago cargo en Reciundo de la Real Hacienda,
por este Conocimiento q^e fírmoo, para el q^e dare Recibimmo
y q^e en su Consecuencia sirva de Data para dia pieza, al enum-
ciado Maestre: Real Felipe del Callao Once de Noviembre
de Mil Setecientos Noventa y Cinco:

Con mi interro^{on}.

Fr Co de Miangolanna


Man. de Fagle
Yraaga



Sacore Copia Certificadas, para Data del Expressado
Maestre: fra Ut supra:


Fagle

D^rco Ram. de Miangolarra y Recal, Contador de Navio de la Real Armada.
y Guarda-Almazan de Marina del Callao:

Recibi en este Real Almacenes, de mi cargo, en cumplimiento
de orden del S^r D^r Tose Manuel de Tagle Naraga, Cavallero de la
Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de Guerra, y
Ministro de Real Hacienda y Marina; del Maestro Camp^r
Tucum Polay, por haberlo ejecutado para el Cuarto delos Thos. Al-
macenes, las Piezas Siguientes:

Un Palo Mayor de Lancha.

Una Verguita de Fondo para Mr.

Del q^e me hago cargo por este Conocimiento q^e firmo en Riqu-
ando de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a Diez y seis
de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi interro.

Ram. de Miangolarra


Ramon de Tagle
Naraga



D^r^o Fr^rco de Miangobanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
y Guarda. Almacen de Marina del Callao:

Recibi en estos Reales Almacenes de mi cargo, en cumplimiento
de orden del S^r D^r Torre Manuel de Tagle Trasago, Caballero de la Real
y distinguida orden de Carlos Tercero: Comisario de Guerra y Minis-
tro de Real Hacienda y Marina, de D^r Juan Turman, por haberle
comprado el Dho S^r Ministerio, para Vuestro de los expresados
Almacenes;

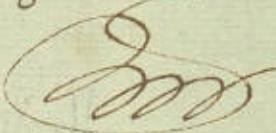
Siete Quintales de Teso:

De q^e me hago cargo por este conocimiento q^e fui nombrado en Noviembre
de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a Veinte y
cinco de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco:

Con mi interro.


Juan de Tagle Trasago

D^r^o Fr^rco de Miangobanna



4

D^rº Fr^rco Ram.^{da} Miangolarra y Real, Contador de Hacienda de la Real Ar-
mada, y Guarda Almazene de Marina del Callao:

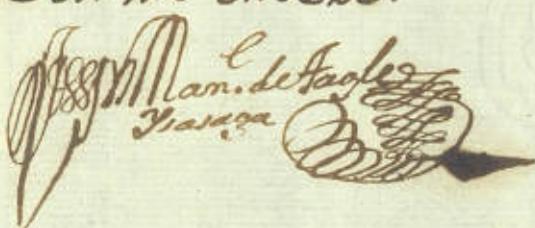
Recibi en estos Reales Almacenes de Marina de Lago Cango,
en Cumplimiento de Orden del s^r D^rº Tore Manuel de Fagles Tra-
sazas, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, General
Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina,
del Maestro Arquitecto de Motoreria Antonio Melo, por haber
lo exentado para el Puerto de los dhos. Almacenes, las Piezas
siguientes:

8

Dos Pasteras de Diez y siete pulg.
Un Asta de Vichero
Una M^r de Bandana
Doce Cabos de Achas.

De lo q^e me lago Cango, por esta conocimiento q^e firmo en
el Guardia de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao, a Veinti-
nueve y cinco de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco.

Corriente interno.


Man. de Fagles
Trasazas

F^rco Ram.^{da} Miangolarra



5

D^r. Mar. de Miangobanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Guarda Almazan de Marina del Callao.

Recibi en este Reales Almazanes de Marina dñni cargo,
en cumplimiento de orden del s^r D^r. Tose Manuel de Fugla Yara-
ga, Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero Co-
misionado de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina,
del Maestro Arquitecto de Misiones Fr^rco Duran, por haberlo
ejecutado para el gusto de los Almazanes, las piezas sig.

Dos Cerraduras de Caja con sus Aldavones

Dos Llaves de Tm.

Quattro Tm. de Cajones de Mesa, con Cerraduras

Quattro Llaves de Tm

Una Cerradura de Alacena

Una Llave de Tm

Tres Candados de Escotillas con sus llaves

Quattro Manillas ó tiradores de Cajon

Quattro Tiradores de Puertas

Veinte y Quattro Gomas de Tm.

Ocho Aldavones de Puertas

Once Paradores de Tm. y bastidores

Siete Argollas para Gallineros

Dos y Ocho Cartoneras de Caja

Seis Permitos para Asegurar los Aldavones de Caja

Tres Argollas de Falso de Escobener

Un Zuncho para Farcieta de Lancha

Dos Planchuelas para Tm.

Tres Janillas de fundo para Gallineros

Do. Permitos de Timon de Lancha.

De que me hago cargo por este conocimiento q. firmo
en el Cuando de la Real Hacienda; para el q. de la Real
Guardia de los piezas mencionadas: Real Felipe de

Callos a Veinte y cinco de Noviembre de Mil Setecientos
Noventa y cinco:

Con mi intencion

Fco. Cam. de Miangolama


Mano detada
Balaga


Em

D^r. ^{co} Xam.^{co} de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Guarda Almazener de Marina del Callao:⁶

Recibi en estos Oficinas Almazeneras Demi cargo, en cum-
plimiento de orden del S^r D^r Tore Manuel de Faule Araya, Ca-
vallero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero: Comisario
de Guarnes, y Ministro de la Real Hacienda y Marina; de D^r.
Manuel Gaurisi, por haberle comprado al Dho S^r Ministro, p.
Servicio de los Dhos. Almazeneros, las Piezas siguientes.

Una Cruz de Peso Grande 1. de bruno.

Dos Balanzas de Madera para Tm.

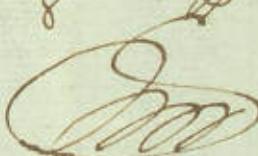
Un Tuego de Catraca para de bronce con Dosciantas
Seventa y Cinco Libras.

De lo q^e me hago cargo por este conocimiento q^e firmo en
el Oficinio de la Real Hacienda: D. Felipe del Callao, a Veinte y
cinco de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco

Con mi interro.


Manuel de Faule Araya

Xam.^{co} de Miangolanna



D^r. Ram. de Miangolaura y Real, Contador de Hacienda de la Real Armada, y Guarda-Almazan de Marina del Callao.

Recibo en esto Reales Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de orden del S^r D^r. Tore Manuel de Fagel Yaraga, Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D^r. Tore Leandro de Cendessa Guarda-Almazan de esta Plaza, y de Artillerias, de su cargo, las piezas siguientes:

Un Gallinero de cuatro ordenes de Cañones
Uno M^r. de tres M^r.

Siete Comederos ó Jebederos para M^r
Veinte medianas Tablas de Alerce.

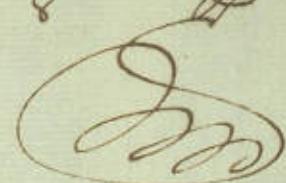
De lo q^e me hago cargo en el guardo de la Real Hacienda por este conocimiento q^e firmo para el q^e dice Vultarmino, y q^e en su consecuencia sinra se data al Municiado D^r. Tore Leandro de Cendessa Real Felipe del Callao a Veinte y siete de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y cinco.

Con mi interro.



Ramon de Miangolaura

Ram. de Miangolaura



Leandro de Cendessa

Sacore copia certificada para datos del expresado Cendessa.
Fha Vt Supra.



Fagel

D^r. Francisco de Nicomolana y Real, Contador de Hacienda del Real
Armada, y Guardia Almazan de Marina del Callao:

Recibi en estos Reales Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de orden del Srº Dº Tose Manuel de Tagle Saraga, Cavallero de la Real y Distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina; del Maestro de Caballería de esta Plaza Tomás Samburro, por haber sido ejecutado para el Puerto de los Dhos Almacenes.

Uma Cuchara de Cobre de Caldero de Equipaſe I.

De q. me hago cargo por este conocimiento q. firmo en Niquan-
do de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao. à Veinte y Cinco
de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi intenz^{on}.

*Joseph Man. de Haes
Hasago*

Car. de Miangobanna

8

19

D^r. Juan^{co} de Miangotarra y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Gvanda. Almacen de Marina del Callao.

Recibi en estos Reales Almacenes de Marina demicargo, en cumplimiento de orden del S^r. D^r. Tosa Marín de Daga, Tassago, Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisionado de Guerra, y Ministro de la Real Nacienda y Marinas; Del contador de Navio de la Real Armada y de la Hacienda de S. M. S^a Rosalia D^r. Juan^{co} Glaria, los que en la continuación se expresan q^e me ha entregado, por cuidado, y son de los Oficiales de Cargos q^e se demuestran en la forma siguiente:

Contramaestre

- Un Escotines de Sobre Marana de cinco pulg. con Cincuenta brazas
- Una Veta de Candeletor de la Mayor de Cuatro y media pulg. y cincuenta y cinco brazas
- Una Tm. de Guia de Tm. de Cincos pulg. y treinta brazas
- Una Tm. de los Apagafuegos de balance de Guia de tres y media pulg. y treinta brazas
- Un Oringue de Anclor de Ocho pulg. y cuarenta brazas
- Una Boya de Cocho p. Tm. Guarnida
- Un Oringue de Anclote de Seis y media pulg. y cuarenta brazas
- Uno Tm. de Seis pulg. y veinte brazas
- Cinco Vetos sueltos de Apagafuegos de Cobres de Tres y media pulg. con Ciento y cuarenta brazas
- Doz Garzas para Motores de Tm. de Cuatro pulg. con Cuatro brazas
- Un Cable de Diez y Nueve pulg. y Ciento y veinte brazas
- Uno Tm. de Diez y Ocho pulg. a Tm. brazas

Un Calabrote de Diez pulg. y Cuarto y Veinte braza
uno Tm. de Nube pulg. à Tm. braza
Dor Quadernales de Oro y Diez pulg.
Cuatro Jigotar Surtidos
Cinco Cabos de Achas
Dor Macetas de Golpe
tres Ganchos Surtidos
Cuatro Guandacabos

Pilsto

Tres Ampolletas de à media Nova
Una Bandera Espanola de Sanilla, de Combate de ^{ta} Mag.

Ammos

Cincuenta y Dos Piedras de Artil y Pistolas
Diez Fornillos de Piedra

Patron de Lancha

Un Macho de Fimor
Una Carruaduna panos Cason
Una Llave de Tm.
Veinte y Ocho Remos
Veinte y Cinco Foletas.
Siete Macetillas
Un Ngaton de Vichano
Un Asta de Tm.
una Tm de Bandera
Una Venquita de Fondo
Una Boza de Piso de Cinco pulg. y Ocho braza
Dor Caderas de Popa de tres pulg. con once braza
Una Guia de la Falsa Amarra de tres pulg. y Veinte
y Ocho braza
Una Amarra de Seis pulg. y Ocho braza
uno Tm. de Cinco pulg. y Cuarenta braza
Una Boza de Ganete de Cinco pulg. y Doce y media braza

10
una Trm. del Banco de Cinco pulg. y dos y media braza
Dos Estingers de Cinco pulg. con diez braza
un Palo Mayor.

Cíxifano

Dos Varas de la Fuerza de Medicinas

Cuatro partidas q. quedan reclacionadas, y he Recluido, son de
data para el citado Contador, y solo para mi cargo, las Siguientes
para san lo q. han producido:

Once mil quinientas cuarenta y tres libras de
Tuncia Vieja

Veinte y una Trm. de Puro Viejo

Seiscientas Días y siete Trm. de Lenas

De q. me hago cargo en Requando de la Real Nacienda,
por este conocimiento q. firmo para el q. devo Reclamar
del por mayor, y q. en su consecuencia seña de doto al
por menor, al Encuadrado Contador; Real Felipe del Callao
a Veinte y Ocho de Noviembre de Mil Setecientos Noventa
y cinco.

Con mi interro.

Frm. de Miangolana


Francisco de Asís de Miangolana



Sacore Copia Certificada, para data del expresado
Contador: fha It supra.


Francisco de Asís de Miangolana

D^r. Mar. de Miergobarral y Real, Contador de Navío de la Real
Armada, y Gwanda Almazan de Marina del Callao:

Recibi en estos Reales Almacenes de Marina de mi cargo,
en Cumplimiento de orden del S^r. D^r. José Manuel de Tagle
Yaraga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos
tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda
y Marina; Del Maestre de Viveros de la Flota de S. M. Nom-
brada S^{ta} Rosalia D^r. Pablo Otarí por sobrante de su Navilitación
los Demas siguientes:

Seis Foneles con Anco de Tuno

Quatro Foneletes Tm.

Dies y Seis Pipas Tm.

Dies y Ocho Tm. sin Anco

Treinta y Cinco Quartenolas con Anco de Tuno

Quarenta y una Tm. sin Anco

Seis Barriles de Mercurio con Seis Ancos de Tuno
cada una.

Dies y Seis Tm. sin Anco

Quarenta y Siete Barriles de Carga de los de Doceno
con dos Ancos de Tuno cada uno

Catorce Barriles de los de Pan de Dieta con Anco
de Madera.

Dose Platos de Madera con Anco de Tuno.

Dies Garetas con Tm.

Dies y Ocho Botas de Pasa con Anco de Tuno.

Noventa y Una Gotijuelas de Baño

Cuyas Piezas q^e queden reclacionadas y he Hecho, son de
data para el citado Maestre, y solo para mi cargo las siguientes
por ser lo q^e han producido:

Tres Foneles Levantados, completo de Anco de Tuno.

Dos Foneletes Tm.

Treinta y Cinco Quartenolas Tm.

Quatro Picas Navatidas y Enflexadas, con Anchos de Tres
Dos Yrs sin Anchos

Noventa y una Botijuelas de Barro.

Quatrocuentas Guancas y tres Libras de Tres, en
Anchos q. tienen aplicacion

Ciento Veinte y Quatro. Yrs de Tres Viejo, de Anchos
utilizados

Mil Quinientas Sesenta y Cinco Libras de Lana
en Dueñas q. tienen aplicacion.

Dos mil Quinientas Ochenta y Siete. Yrs de Lana, pro-
cedentes de Dueñas Utilizadas.

De q. me hago cargo en Niquanda debalde al Hacienda, por
este Conocimiento q. firmo para el q. devo Nutrirme del por
mayor, y q. en su consecuencia seva de data al por mayor
al mencionado Maestre: Real Felipe del Callao à Freinta
de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco.

Con mi intenc^{on}.

Fran^{co} de Miangolana


Francisco de Miangolana
Hacienda Niquanda



Sacore copia Certificada, para la data del expresado
Maestre. Fha It supra.



D^r. Francisco de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Guardia. Almazan de Marina del Callas.¹²

Recibi en estos Reales Almacenes de mi Cargu, en cumplimiento
de orden del S^r. D^r. Tose Manuel de Fagel Yaraga, Cavallero
de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de
Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina; Del Consta-
dor de Navio de la Real Armada y de la Fragata S. M. Nom-
brada S^ta Rosalia, D^r. Francisco de la Piedad de la Iglesia, por sobrante à su dotaci-
on, y del Cargu del Cap^r. lo siguiente:

Una Mesa de Cedro, para Camara con
un Cajon en ella. - - - - -

Una Cerraduna en tho Cajon, sin Llave.

De lo q^e me hago Cargu en Riguardo de la Real Hacienda,
por este conocimiento q^e firmo para el q^e deve Multarme, y que
en su consecuencia sirva de data al enunciado Contador Real
Felipe del Callas treinta de Noviembre de Mil Setecien-
tos Noventa y Cinco.

Con mi interro.


Francisco de Miangolanna
Yaraga

Francisco de Miangolanna



Sacose copia Certificada para data del expreso rason contador
Fha Vt Supna:


Francisco de Miangolanna

D^rº Fr^rco Miangolanna y Real, contador de Nacio de la Real
Armada, y Guarda Almazan de Marina del Callao.¹³

Recibi en estos Reales Almacenes de mi cargo en cumplimiento de orden del S^r D^rº Fr^rco Manuel de Fagle Taraga Cavallero de la Real y distinguida Orden de Caballería Tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De Pedro Ramírez, por haberme comprado el dho S^rº Ministro, para Puerto de los dhos Almacenes, lo siguiente:

Treinta y Seis Platos de Barro

Treinta y Seis Faras de Tn

Treinta y Seis Tazas Tn.

De lo q. me hago cargo por este Conocimiento q. firmo en
el Oficio de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a
Treinta de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cincos.

Con mi interro.

Francisco Miangolanna
Fijo de Agustín Taraga

F^rco Miangolanna

FM